

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 216



miércoles, 13 de noviembre de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-216

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional 5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobación inicial de modificación de créditos número uno del presupuesto de 2013 8

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la celebración de matrimonio civil 10

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de anuncios publicitarios en dominio público, instalación deportiva, campo de fútbol 11

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento del bar del Centro Social Municipal y Casa del Maestro 12

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Supresión del Registro Municipal de Parejas de Hecho 13

Derogación inicial del Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho 14



sumario

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Solicitud de licencia ambiental para la instalación de estación base de telefonía móvil 15

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 16

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Licitación del contrato de gestión de servicio público del albergue 17
Adjudicación del arrendamiento de parcelas rústicas de propiedad municipal para destinarlas a cultivo 18

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

ESTADÍSTICA

Bajas por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes 19

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Adjudicación de la contratación de aprovechamiento maderable 20

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la ocupación de suelo, vuelo y subsuelo 21

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Convocatoria del concurso para el arrendamiento de la casa taberna para su explotación como bar 22

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Enajenación de bienes patrimoniales 23

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Aprobación del proyecto de pavimentación y renovación de redes en Promediano 24

Licitación del proyecto de pavimentación y renovación de redes en Promediano 25

JUNTA VECINAL DE AHEDO DEL BUTRÓN

Cuenta general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012 27

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009 28

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 29

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 30

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 31

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 32



sumario

JUNTA VECINAL DE CEBOLLEROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 33

JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 34

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2013 35

JUNTA VECINAL DE FRESNEÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 36

JUNTA VECINAL DE GUADILLA DE VILLAMAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 37

JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 38

JUNTA VECINAL DE IRCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 39

Cuenta general para el ejercicio de 2012 40

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 41

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Juicio verbal 143/2013 42



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
2470/2013	Acuerdo de iniciación	Emilio Manso Santiago	13128776P	C/ Romanceros 26 3 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2483/2013	Acuerdo de iniciación	Andoni Marcos Goñi	79007472B	C/ Lehendakari Aguirre 24 1.º D Bilbao (Bizkaia)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, a 28 de octubre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

*Resolución de concesión de la ayuda económica regulada
en el Programa de Recualificación Profesional*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, de 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el Programa de Recualificación Profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del Programa Prepara, se ha dictado resolución de fecha 1 de agosto de 2013, por la que se modifica la de fecha 13 de febrero de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, n.º 5, de la citada resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 148.888,80 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 15 de octubre de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

BENEFICIARIO	IMPORTE
AAROSSI AARAB, MOHAMED	2.396,28
AHITA OLIVARES, VANESA	2.396,28
AHITA SUBIÑAS, YOLANDA	2.715,78
ALONSO VALDÉS, CARLOS	2.396,28
AZA GONZÁLEZ, ASER	2.396,28
BABUTA, DIANA ANDREEA	2.396,28
BRONCANO BARRUZ, CRISTINA	2.396,28
CONTRERAS MORENO, GLORIA EUGENIA	2.715,78
COTRINA SÁNCHEZ DE MESTANZA, GISELLA	2.396,28
CRESPO DE LA CRUZ, ENRIQUE	2.396,28
DE MIGUEL ORTEGA, JOSÉ LUIS	2.715,78
EL BOUCHTI, HASSAN	2.396,28
EL CARROUE, YOUSSEF	2.396,28
ESPINOSA PÉREZ, CASILDA	2.396,28
FERREIRO FERNÁNDEZ, VICTORINA	2.396,28
GABARRI GABARRI, MOISÉS	2.715,78
GALLEGO ROLDÁN, LUCÍA	2.396,28
GARCÍA VAL, JUAN CARLOS	2.715,78
GENKOVA PAMPOROVA, STEFKA	2.396,28
GEORGIEV GEORGIEV, PETAR	2.396,28
GÓMEZ FERNÁNDEZ, NÉLIDA	2.396,28
GÓMEZ VALLE, VERÓNICA	2.715,78
GUISADO PÉREZ, YOLANDA	2.396,28
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ALBERTO	2.396,28
GUTIÉRREZ PÉREZ, SONIA	2.715,78
HIDALGO LUIS, MARÍA	2.396,28
HONTORIA PEREDA, DAVID	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
JAMI COCHA, MARÍA ROSA	2.396,28
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MIRIAN	2.396,28
LÁZARO LÓPEZ, ROSARIO	2.396,28
LLORENTE CLEMENTE, OLIVIA	2.396,28
LÓPEZ VICENTE, ALBERTO	2.396,28
M'BARKI FARES, MUSTAPHA	2.715,78
MARTÍNEZ CUBERÍAS, ROBERTO	2.396,28
MARTINS SILVA, SUSANA ROSA	2.715,78
MATÉ BENITO, SAMUEL	2.396,28
MEJÍA ARANGO, OLGA LUCERO	2.715,78
MILKOVA RADOSLAVOVA, ROSITSA	2.715,78
MOLINUEVO RÍOS, MARÍA ANTONIA	2.715,78
MORENO CID RATA, MARÍA DEL MAR	2.715,78
MORENO FLORES, NATALIA	2.396,28
MOURO COSTA, SORAYA MARÍA	2.396,28
MUELA ECHEVARRÍA, IVÁN	2.715,78
NAVARRETE RAMÍREZ, JOSÉ MANUEL	2.396,28
NUEZ FUENTE, ARACELI	2.396,28
ORTIZ GREDILLA, MARÍA CRISTINA	2.396,28
PADILLA GONZÁLEZ, MONSERRAT	2.396,28
PINEDA PÉREZ, SARA	2.396,28
PINEDO ARRANZ, MARGARITA	2.396,28
PISA GABARRI, EUGENIO	2.396,28
PISA PISA, ANA	2.715,78
RAMÍREZ RAMÍREZ, DANI WACNER	2.396,28
ROMERO GARCÍA, ITZIAR	2.396,28
RUIZ DE ARBULO FERREIRA, LAURA	2.396,28
RUIZ GONZÁLEZ, IVÁN	2.396,28
RUIZ PELLÓN, SILVIA	2.396,28
SAIG, BRAHIM	2.396,28
SAIZ GARCÍA, CÉSAR	2.396,28
TOBAR PALACIOS, CARLOS	2.715,78
VICARIO IZQUIERDO, JUAN JOSÉ	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 60	TOTAL: 148.888,80



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Modificación de créditos número uno del presupuesto de 2013

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 169/2013 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Créditos presupuestarios		
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos
1.	Gastos de personal	295.040,00	41.450,00	336.490,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	419.070,00	3.270,00	422.340,00
3.	Gastos financieros	17.400,00		17.400,00
4.	Transferencias corrientes	310.290,00	117.050,00	427.340,00
6.	Inversiones reales	163.200,00		163.200,00
9.	Pasivos financieros	42.000,00		42.000,00
	Total	1.247.000,00	161.770,00	1.408.770,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Créditos presupuestarios		
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos
1.	Impuestos directos	681.200,00	90.000,00	771.200,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00		6.000,00
3.	Precios públicos tasa	173.800,00	3.500,00	177.300,00
4.	Transferencias corrientes	356.550,00	65.000,00	421.550,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.450,00		29.450,00
7.	Transferencias de capital		3.270,00	3.270,00
	Total	1.247.000,00	161.770,00	1.408.770,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 28 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la celebración de matrimonio civil

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por celebración de matrimonio civil, quedando redactado el art. 5 de dicha ordenanza:

Cuota tributaria. La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes: Todas las mañanas laborables, 50 euros. Todas las tardes laborables, 75 euros. Viernes tarde, sábados, domingos y festivos, 120 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 28 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora por instalación de anuncios publicitarios en dominio público, instalación deportiva, campo de fútbol

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de anuncios publicitarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 28 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento del bar del Centro Social Municipal y Casa del Maestro de Barbadillo de Herreros

Por acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía n.º 74/2013 en fecha 16 de octubre de 2013, se adjudicó definitivamente el contrato de arrendamiento del bar del Centro Social Municipal, lo que se publica a los efectos del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Arrendamiento urbano.
- b) Descripción del contrato: Arrendamiento del bar del Centro Social Municipal y Casa del Maestro, propiedad de este Ayuntamiento.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: Abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. – *Precio del contrato:* 4.270,00 euros anuales más IVA.

5. – *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 16 de octubre de 2013.
- b) Adjudicatarios: D.^a Marta y D. Fernando Viñas Millán.
- c) Nacionalidad: Española.

6. – *Garantía definitiva:* 1.000,00 euros.

En Barbadillo de Herreros, a 18 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Roberto Neila García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Registro Municipal de Parejas de Hecho

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2013, acordó por mayoría lo siguiente:

Primero. – Suprimir el Registro Municipal de Parejas de Hecho a partir del día de la fecha, sin perjuicio de continuar la tramitación, hasta su inscripción, de los expedientes ya iniciados.

(...)

Tercero. – Contemplar como únicas actuaciones posibles relacionadas con las inscripciones ya contempladas en el Registro, las de su baja o las de su mera certificación, y en este caso con referencia expresa a la extinción del propio Registro.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 24 de octubre de 2013.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Registro Municipal de Parejas de Hecho

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2013, acordó por mayoría lo siguiente:

(...)

Segundo. – Derogar inicialmente el Reglamento del Registro de Parejas de Hecho, disponiendo su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse alegaciones. Transcurrido el citado plazo sin que las mismas se hubieran presentado, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo.

(...)

Burgos, 24 de octubre de 2013.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Solicitada por Telefónica Móviles de España, S.A. licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de estación base de telefonía móvil que se desarrollará en calle La Iglesia, 9, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina y en <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

En Cardenadijo, a 28 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Con ocasión de la vacante de la plaza de Juez de Paz sustituto de Cayuela, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas por la Ley.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I. y de declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cayuela, a 28 de octubre de 2013.

El Alcalde,
José María García Adrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

*Licitación del contrato de gestión de servicio público
por procedimiento negociado sin publicidad*

Habiéndose iniciado expediente para la adjudicación del contrato que a continuación se detalla, por procedimiento negociado sin publicidad, se formula invitación a quienes estén interesados en presentar proposiciones.

Organismo: Ayuntamiento de Fuentelcésped.

Objeto del contrato: Contrato de gestión de servicio público del albergue.

Tipo de licitación: 5.000,00 euros/año, IVA incluido.

Duración: 4 años.

Información: 947 557 308.

Solicitud del pliego de condiciones: info@fuentelcesped.com

Plazo de presentación de ofertas: Hasta el día 28 de noviembre de 2013.

En Fuentelcésped, a 5 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Ángeles Bayo Valderrama



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2013 se adjudicó el arrendamiento de parcelas rústicas de propiedad municipal para destinarlas a cultivo, lo que se publica a los efectos oportunos.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentelcésped.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de parcelas rústicas de propiedad municipal.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, proposición económicamente más ventajosa.

4. – *Importe de adjudicación:* 1.879,18 euros anuales.

5. – *Adjudicatario:* Félix Moral Valenciano.

En Fuentelcésped, a 5 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Ángeles Bayo Valderrama



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

ESTADÍSTICA

*Bajas por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes
de Medina de Pomar*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados a los afectados en expedientes de baja de oficio en el Padrón de Habitantes, informadas por el Consejo de Empadronamiento el 03/10/2013 y mediante resoluciones de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2013, se hace pública la relación de personas afectadas que causarán baja por inscripción indebida mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo la fecha de baja la de la publicación de este anuncio.

NELSON FLAVIO FREIRE MORAIS (X09169192N).

IOAN GRECU (X08378675M).

EDUARDO JOSE AFONSO FIGUEIRA (X09174914F).

VAID SALI MYUSTEDZHEB (X06818868N).

RADU SAGAU (X06831650Y).

PAULO ALEXANDRE LOPES GRACIO (X08757484G).

DORINA ELISABETA STANCA (X09579754R).

ASRAF AL SHARMANI (X09936840N).

VASILICA NISTOR (X08700555T).

GEORGETA ANA MARIA NISTOR (X06747282W).

Medina de Pomar, a 28 de octubre de 2013.

La Teniente Alcalde, P.D.,
Mónica Pérez Serna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento de lo determinado en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se informa que la contratación del aprovechamiento maderable MA/241/V01/2013 fue adjudicado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 7 de septiembre de 2013, a la empresa Lorenzo Ruiz López, D.N.I. 13.028.846-J, por importe de catorce mil novecientos ochenta y seis euros más IVA (son 14.986,00 euros).

En Monterrubio de la Demanda, a 28 de octubre de 2013.

El Alcalde,
José Antonio Alonso López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2013, el expediente relativo a la modificación de la ordenanza fiscal correspondiente a la tasa por la ocupación de suelo, vuelo y subsuelo, expediente 484/13, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9 a 14 horas, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

Para facilitar la consulta de la ordenanza podrá solicitarse su texto por correo electrónico en la dirección: ayuntamientoona@yahoo.es

En Oña, a 3 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Quintanaortuño, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de la casa taberna para su explotación como bar, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Quintanaortuño, c/ Santo Domingo, 2, código postal 09140, Quintanaortuño. Teléfono y fax 947 44 12 62.

2. *Objeto del contrato:* Arrendamiento de finca urbana: Casa taberna. 5 anualidades: 1 de enero de 2014/31 de diciembre de 2018.

3. *Procedimiento:* Concurso, con varios criterios de adjudicación.

4. *Importe del arrendamiento por anualidad, mejorable al alza:* 5.281,74 euros.

5. *Presentación de ofertas:* Se podrán presentar en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la documentación exigida en el correspondiente pliego de condiciones.

6. *Apertura de ofertas:* En plazo de cinco días a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de ofertas.

Quintanaortuño, a 6 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Maximiano Pérez Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Enajenación de bienes patrimoniales

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86 de 13 de junio, el n.º 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente para la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos del presupuesto municipal de ingresos y gastos de 2013.

Parcela situada en zona industrial tipo 2.

Linderos:

Norte: Hermanos Ruiz Pérez en línea recta de 72,14 metros y resto de finca matriz en línea recta 22,20 metros.

Sur: Calle (resto de finca matriz) en línea recta 11,15 metros, M.^a José Ruiz Pérez en línea recta 81,00 metros y resto de finca matriz en línea recta 31,00 metros.

Este: Calle (resto de finca matriz) en línea recta 10,40 metros y hermanos Ruiz Pérez en línea recta 67,25 metros.

Oeste: Calle (resto de finca matriz) en línea recta 113,20 metros.

Superficie: 4.930,00 metros cuadrados.

Valoración: 24.650,00 euros.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de la Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Regumiel de la Sierra, a 23 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
Isabel Andrés García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina en sesión de Junta de Gobierno celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación del proyecto de pavimentación y renovación de redes en Promediano - Valle de Tobalina (Burgos), redactado por la Arquitecto Elena Heras Vidaurre, por importe de 232.300,93 euros IVA incluido; exponerlo al público mediante edicto insertado en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un plazo de veinte días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones; de no presentar en plazo las mismas, se considerará el acuerdo hasta entonces inicial, aprobado definitivamente.

Valle de Tobalina, a 6 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Rafael S. González Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Licitación por procedimiento abierto, con un criterio, tramitación urgente, del proyecto de pavimentación y renovación de redes en Promediano – Valle de Tobalina

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 31 de octubre de 2013, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación por procedimiento abierto, tramitación urgente, para contratar las obras que a continuación se detallan:

I. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Proyecto de pavimentación y renovación de redes en Promediano – Valle de Tobalina.

b) Lugar de ejecución: Promediano.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

III. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Único criterio.

IV. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Valor estimado: 191.984,24 euros.

b) IVA: 40.316,69 euros.

c) Importe total: 232.300,93 euros.

V. – *Garantía provisional:* 1.919,85 euros.

VI. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación sin IVA.

VII. – *Obtención de documentación:*

a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78 de Quintana Martín Galíndez.

b) <http://www.valledetobalina.com> «El perfil del contratante».

VIII. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los trece días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14:00 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).



b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas en la cláusula 8.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

d) Admisión de variantes: No.

IX. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14:00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran en el punto I del presente anuncio.

X. – *Gastos del anuncio*: Por cuenta del adjudicatario.

Valle de Tobalina, a 5 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Rafael S. González Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUTRÓN

*Exposición al público de la cuenta general para los ejercicios
de 2009, 2010, 2011 y 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Altos, a 31 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Lorenzo Marquina García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUTRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ahedo de Butrón para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.600,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	141.800,00
	Total presupuesto	149.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	1.100,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
5.	Ingresos patrimoniales	73.200,00
7.	Transferencias de capital	75.000,00
	Total presupuesto	149.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Altos, a 31 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Lorenzo Marquina García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUTRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ahedo de Butrón para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.450,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	29.000,00
	Total presupuesto	37.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	400,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.100,00
	Total presupuesto	37.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Altos, a 31 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Lorenzo Marquina García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUTRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ahedo de Butrón para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.150,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	62.000,00
	Total presupuesto	69.250,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	200,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.050,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total presupuesto	69.250,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Altos, a 31 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Lorenzo Marquina García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUTRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ahedo de Butrón para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.500,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	31.000,00
	Total presupuesto	40.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.300,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.100,00
	Total presupuesto	40.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Altos, a 31 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Lorenzo Marquina García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUTRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ahedo de Butrón para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.700,00
3.	Gastos financieros	300,00
6.	Inversiones reales	24.000,00
	Total presupuesto	40.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.280,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.460,00
7.	Transferencias de capital	9.600,00
	Total presupuesto	50.640,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Altos, a 31 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Lorenzo Marquina García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CEBOLLEROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cebolleros para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.000,00
6.	Inversiones reales	15.000,00
	Total presupuesto	22.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	750,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.550,00
7.	Transferencias de capital	3.200,00
	Total presupuesto	22.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cebolleros, a 26 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José García Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cuevas de Amaya para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 21.000,00 euros y el estado de ingresos a 21.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cuevas de Amaya, a 28 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Eduardo Rozas Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2013 para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2013 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cuevas de Amaya para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cuevas de Amaya, a 23 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Eduardo Rozas Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FRESNEÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fresneña para el ejercicio 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 10.756,00 euros y el estado de ingresos a 10.756,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fresneña, a 23 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José María Díez Riaño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUADILLA DE VILLAMAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Guadilla de Villamar para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 49.700,00 euros y el estado de ingresos a 49.700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Guadilla de Villamar, a 28 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
Elena Ramos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.460,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	17.000,00
	Total presupuesto de ingresos	54.460,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.210,00
3.	Gastos financieros	1.400,00
4.	Transferencias corrientes	140,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	5.710,00
9.	Pasivos financieros	12.000,00
	Total presupuesto de gastos	54.460,00

En Hontomín, a 25 de octubre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Elías Gómez de la Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE IRCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ircio para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.025,00
6.	Inversiones reales	8.900,00
	Total presupuesto	63.925,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.910,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.600,00
7.	Transferencias de capital	45.415,00
	Total presupuesto	63.925,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ircio, a 29 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Miguel Díaz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE IRCIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ircio, a 26 de octubre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Díaz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Salazar de Amaya para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 36.000,00 euros y el estado de ingresos a 36.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Salazar de Amaya, a 28 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
Beatriz Cuesta Alonso



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Juicio verbal 143/2013.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Raquel Rubio González.

Procurador/a Sr/a.: María Teresa Palacios Sáez.

Abogado/a Sr/a.: Juan Carlos Gallardo González.

Demandado D/D.^a: Iuliana Disca.

D. Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del SCOP Civil de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio verbal n.º 143/13 seguido a instancia de Raquel Rubio González frente a Iuliana Disca se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia. –

Juez que la dicta: Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 12 de junio de 2013.

Demandante: Raquel Rubio González.

Abogado/a: Juan Carlos Gallardo González.

Procurador/a: María Teresa Palacios Sáez.

Demandado: Iuliana Disca.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, dimanante de contrato de alquiler de vivienda, formulada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. D.^a M.^a Teresa Palacios Sáez, en nombre y representación de la Sra. D.^a Raquel Rubio González, actuando en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad sobre la vivienda ostentada con el Sr. D. Carlos de Matos Rodríguez, contra la demandada Sra. D.^a Iuliana Disca, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora 721,09 euros de principal reclamado.

Con más los intereses legales moratorios desde la presentación de la demanda.

Haciendo a la demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.



Modo de impugnación: Contra esta sentencia no cabe recurso ordinario alguno.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Juez/Magistrado.

Y encontrándose dicho demandado, Iuliana Disca, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 24 de octubre de 2013.

El Secretario Judicial
(ilegible)